



ACTA 1369

Fecha: Montevideo, 22 de julio de 2026.

EE2026 67 001 000557

Acta. En Montevideo, el veintidós de julio de dos mil veintiséis, siendo la hora 10:30 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Gabriel Bonfrisco, el Vicepresidente José Luis Pereira Simonelli, el Director José W. Hualde participando vía remota por plataforma Zoom, el Secretario General Martín Echeveste y Mónica Rodríguez, tratándose el siguiente Orden del Día.

Puntos del orden del día:

Punto 1. EE2026 67 001 000555. Informe técnico sobre la Rendición de Cuentas 2025 de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), realizado por la División Auditoría Interna, de la Unidad de Monitoreo y Transparencia. **Se resuelve:** Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del ejercicio 2025 de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento General de la UPAEP, en un todo conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 124 del citado Reglamento General (R. de D.166/2026).

Punto 2. EE2026 67 001 000499. Informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración, en la modalidad de contratos de función pública, con vencimiento en el mes de agosto de 2026. **Se resuelve:** Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de 1 (un) año, a los funcionarios que se detallan: De Andrea Gallo, Guillermo C.10.987 y Silveira Quiroga, Nicolás Raúl C.11.330 (R. de D.167/2026).



Punto 3. EE2026 9 1 0001078. Solicitud cursada por el Sr. Ministro de Turismo, Ing. Pablo Menoni, para que el funcionario postal, Sr. Alexis Damián Alonso Pérez C.10.901, pase en comisión para desempeñar funciones de asistencia directa. **Se resuelve:** Autorizar el pase en comisión del funcionario Sr. Alexis Damián Alonso Pérez C.10.901, para desempeñar tareas de asistencia directa al Sr. Ministro de Turismo, hasta el 28 de febrero de 2030, desde la notificación personal del citado acto administrativo (R. de D.168/2026).

Punto 4. (R. de D.169/2026).

Información clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 363/2023

- Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023
- Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381)
- Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley número 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010 de fecha 2/08/2010.

Punto 5. (R. de D.170/2026).

Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

Punto 6. (R. de D.171/2026).

Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.



- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

Punto 7. (R. de D.172/2026).

Información Clasificada como reservada por Resolución de Directorio número 218/2012.

- a. Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012.
- b. Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la Ley 18.381).
- c. Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley número 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario número 232/2010, de fecha 2 de agosto de 2010

Punto 8. EE2026 67 001 000507. Solicitud de acceso a la información pública formulada por la Sra. Soraya Trujillo Sobrera, ingresada el 26/06/2026 en el portal del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), al amparo de la Ley número 18.381 de 17/10/2008. **Se resuelve:** No acceder a la petición formulada por la Sra. Soraya Trujillo Sobrera por no contar con los datos requeridos, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del citado acto administrativo, dado que la información solicitada es competencia de otro organismo (R. de D.173/2026).

Punto 9. EE2026 67 001 000450. Solicitud de apoyo al plan de becas para jóvenes en situaciones de vulnerabilidad social, llevado adelante por la Fundación “Chamangá”. **Se resuelve:** Reiterar el apoyo de Respuesta Postal Paga al 100%, desde el 1º de junio de 2026 al 31 de mayo de 2029. Bonificación del 70% en el envío de carta simple y certificada de 101 a 250 gramos, hasta 200 cartas mensuales, en el período 1º de febrero de 2026 al 30 de abril de 2029. Otorgar permiso para colocar el logo de Correo Uruguayo en la web de la Fundación



Chamagá, en los boletines de difusión y en los medios de prensa donde sale el llamado (R. de D.174/2026).

Punto 10. EE2026 67 001 000564. Suscripción de convenio marco de cooperación entre la Agencia Nacional de Desarrollo y la Administración Nacional de Correos; teniendo como objeto la realización de acciones conjuntas tales como: elaboración, ejecución de programas, proyectos y suscripción de convenios específicos de cooperación entre las partes. **Se resuelve:** Se autoriza a su suscripción, de acuerdo al modelo que luce en el citado expediente (R. de D.175/2026).

Punto 11. EE2026 67 001 000576. Solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional así como las necesidades relevadas de sellos de serie permanente para el franqueo postal. **Se resuelve:** Aprobar la complementación del Plan Filatélico 2026 que se indica a continuación, sin perjuicio de que se encuentren en análisis otras solicitudes recibidas y estableciendo que el Directorio se reserva su complementación ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores no contemplados en el citado acto administrativo: Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora: Adelia Silva, 1 sello; Serie Permanente Artigas \$2, Serie Permanente; Serie Permanente Artigas \$5, Serie Permanente; Serie Permanente Artigas \$50, Serie Permanente; Serie Permanente Artigas \$100, Serie Permanente; 190 años Partido Nacional, 1 sello; 20 años Servicio Doméstico, 1 sello; 130 años Banco República Oriental del Uruguay, 1 sello; 100 años Radio Durazno, 1 sello (R. de D.176/2026).

Punto 12. EE2026 67 001 000575. Renuncia al cargo por motivos personales presentada por la funcionaria María Fernanda Burgueño Sobrado, C. 10.217, quien está asignada al Departamento Base de Datos, a partir del 19 de julio de 2026. **Se resuelve:** Aceptar la renuncia al cargo de Técnico TI III, Esc. I, Grado 05, presentada por la funcionaria María Fernanda Burgueño Sobrado C.10.217, desde el 19 de julio de 2026 (R. de D.177/2026).



Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados. Suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 11:30 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**

Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Arq. José Luis Pereira Simonelli**

Cargo: **Vicepresidente**

Firmado por: **Sr. José W. Hualde**

Cargo: **Director**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**

Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos.